



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

ORDEN

NÚMERO
583/2023

EXP: **A/SER-005770/2023 (9-B/23)**

UNIDAD ADMINISTRATIVA
SGT

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

DISPONGO

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del Contrato de Servicios de **“APOYO A LA GESTIÓN DEL PROCESO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VALVERDE DE ALCALÁ”**.
2. Aprobar el gasto por importe de 168.689,83 euros, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2023	0,00 euros, con cargo al Programa 411A y Partida 64103 del vigente Presupuesto de Gastos.
2024	51.690,89 euros, con cargo al Presupuesto de Gastos para el año 2024.
2025	43.154,81 euros, con cargo al Presupuesto de Gastos para el año 2025.
2026	73.844,13 euros, con cargo al Presupuesto de Gastos para el año 2026.

El proyecto será parcialmente cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado (AGE). La tasa de cofinanciación será del 53% FEADER, 14,10% AGE y 32,90% CM.

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterio para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 159 de la LCSP.

EL CONSEJERO

(P.D. Orden 369/2022, de 24 de febrero, BOCM nº 53, de 3 de marzo de 2022)

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN

Firmado digitalmente por: DE OTEO MANCEBO ÁNGEL ENRIQUE
Fecha: 2023.09.04 16:59